



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 JUL 2023

**VISTOS:** El Informe N° 295-2023/GRP-402000-402100 de fecha 11 de julio de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 06 de julio de 2023 inserto en el Informe N° 225-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 06 de julio de 2023, Informe N° 790-2023/GRP-402420 de fecha 05 de julio de 2023, Carta N° 003-CPGSRMH-GRP-2023 de fecha 05 de julio de 2023, Carta N° 02-2023-CONSORCIO VELAMA/JNZM de fecha 26 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de junio de 2023 se suscribió el **Contrato N° 008-2023/GRP-GSRMH**, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva; en la I.E Tupac Amaru – Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura" con CUI N° 2534579, entre esta Entidad y el Consorcio VELAMA, por el monto de S/ 4'031,992.86 (Cuatro Millones Treinta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos con 86/100 soles) y plazo de ejecución de la prestación de ciento veinte (120) días calendario.

Que, con **Carta N° 02-2023-CONSORCIO VELAMA/JNZM** de fecha 26 de junio de 2023, el Representante Común del Consorcio VELAMA alcanza al Representante Común de Consorcio Piura, los cronogramas actualizados de la ejecución de la obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva; en la I.E Tupac Amaru – Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura" con CUI N° 2534579, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario de acuerdo al contrato.

Que, mediante **Carta N° 003-CPGSRMH-GRP-2023** de fecha 05 de julio de 2023, Representante Común Consorcio Piura pone de conocimiento al Gerente Sub Regional, lo siguiente: "(...) la supervisión considera **CONFORME** y procede la aprobación mediante acto resolutorio del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO y del diagrama de GANTT PERT CPM."

Que, mediante **Informe N° 790-2023/GRP-402420** de fecha 05 de julio de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Sub director de la División de Obras se dirige Arq. Carlos Alberto Chacón López – Sub director Regional de Infraestructura, señalando que brinda conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Programa de Ejecución de Obra GANTT y PERT-CPM, actualizado a la fecha de inicio de plazo de contractual.

Que, mediante **Informe N° 225-2023-2023/GRP-GSRMH-402400** de fecha 06 de julio de 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional, la Aprobación de Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra, solicitando le emisión de acto resolutorio correspondiente, teniendo como fecha de inicio el 23 de junio del 2023 y fecha de término el 20 de octubre de 2023.

Que, mediante proveído de fecha 06 de julio de 2023, inserto en el Informe N° 225-2023/GRP-GSRMH-402400, la Gerencia Sub Regional Moropón Huancabamba, remite los antecedentes y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y la proyección de la resolución correspondiente.

Que, con el **Informe N° 295-2023/GRP-402000-402100**, de fecha 11 de julio de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye que **ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN** del Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva; en la I.E Tupac Amaru – Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura" con CUI N° 2534579, teniendo como fecha de inicio el 23 de junio del 2023 y fecha de término el 20 de octubre de 2023, cuenta con los informes técnicos favorables de las diversas áreas pertinentes de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente;

Que, al respecto, el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; en ese sentido, conforme al numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 JUL 2023

Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF), ha establecido lo siguiente: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que en la **Carta N° 003-CPGSRMH-GRP-2023** de fecha 05 de julio de 2023, Representante Común Consorcio Piura en calidad de Supervisor de la Obra, otorga conformidad respecto al calendario Actualizado a la fecha de inicio de ejecución de obra; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la aprobación al Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva; en la I.E Tupac Amaru - Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura" con CUI N° 2534579, teniendo como fecha de inicio el 23 de junio del 2023 y fecha de término el 20 de octubre de 2023.

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de, El Informe N° 295-2023/GRP-402000-402100 de fecha 11 de julio de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 06 de julio de 2023 inserto en el Informe N°225-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 06 de julio de 2023, Informe N° 790-2023/GRP-402420 de fecha 05 de julio de 2023, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee - contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Programa de Ejecución de Obra GANTT y PERT-CPM de la obra: "Construcción de Ambiente de Dispensación y Expendio y Losa Deportiva; en la I.E Tupac Amaru - Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura" con CUI N° 2534579, actualizado a la fecha de inicio de plazo de contractual el 23 de junio de 2023 con fecha de término el 20 de octubre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Representante Común del Consorcio VELAMA (ejecutor de la obra) en su dirección electrónica [velamaingenieros@gmail.com](mailto:velamaingenieros@gmail.com) sin perjuicio de notificarlo en





REPÚBLICA DEL PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

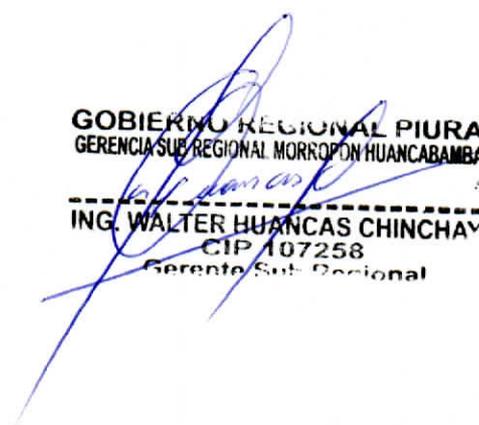
Chulucanas, **12 JUL 2023**

su domicilio sito en Jr. Tacna N° 260 Dpto. 3C Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al Representante Común del Consorcio Piura (Supervisor de Obra) en su dirección electrónica [luiggifigueroa135@gmail.com](mailto:luiggifigueroa135@gmail.com) sin perjuicio de notificarlo en su domicilio sito en Urb. Torres del Chipe Condominio Lagunas del Chipe T3-INT 401 Distrito, Provincia y Departamento de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la División de Obras, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA**

  
-----  
**ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY**  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional